Duitama, quince (15) de agosto de 2024.

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
Atn. Dr. JAIME ANDRÉS RÚA ZAMBRANO
Alcalde Municipal
Atn. COMITÉ EVALUADOR
Cra. 15 # Calle 15-15
Duitama – Boyacá

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **LIC-006-2024.**

ASUNTO: Subsanación Informe de evaluación preliminar proponente No. 23 JALGAVI INGENIEROS SAS.

Cordial saludo,

En atención a lo descrito en el informe de evaluación técnica donde la entidad indica que el contrato adjunto en mi propuesta suscrito con el municipio de san gil no cumple con lo requerido en los pliegos de condiciones, muy respetuosamente me permito aclarar lo siguiente:

EXPERIENCIA ESPECIFICA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. COP-052-2023
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento asfáltico.	• Los ítems 2.1 – 2.2-2.3-2.7-2.8-2.9-NP22-NP23-NP-24 Y N-25, del contrato de obra en mención obeden a la estructura en pavimiento asfaltico y rígido, ítems y cantidades que se pueden constatar en el anexo del acta de recibo final adjunto en mi propuesta. • Ahora si bien es cierto la matriz y el pliego tipo enuncia que se requiere la intervención de la estructura de pavimento asfaltico, actividades que corresponden a los ítems NP 24 (Base Granular Clase A) Y NP25 (Mezcla Densa en Caliente de gradación continua MDC-10), ítems y cantidades que se pueden constatar en el anexo del acta de recibo final adjunto en mi propuesta. De acuerdo con lo enunciado anteriormente **CUMPLO** con este requisito de experiencia especifica.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.	• Los ítems 5.1 – 5.3 -NP04-NP05-NP06-NP07-NP08-NP09-NP10-NP11-NP12-NP13-NP14-NP15-NP16, corresponden a la construcción y/o intervención de redes de servicios públicos como agua potable y

	alcantarillado, ítems y cantidades que se pueden constatar en el anexo del acta de recibo final adjunto en mi propuesta. De acuerdo con lo enunciado anteriormente **CUMPLO** con este requisito de experiencia especifica.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	• los ítems NP 24 (Base Granular Clase A) Y NP25 (Mezcla Densa en Caliente de gradación continua MDC-10), ítems y cantidades que se pueden constatar en el anexo del acta de recibo final adjunto en mi propuesta. De acuerdo con lo enunciado anteriormente **CUMPLO** con este requisito de experiencia especifica.

Según lo enunciado anteriormente muy respetuosamente realizo las siguientes aclaraciones:

1. El informe de evaluación enuncia, cito textualmente ... "El contrato no expresa los valores por concreto rígido y concreto asfáltico" según lo descrito en la matriz y lo establecido en el pliego tipo definitivo solo se requiere la intervención de pavimento asfaltico, por tal motivo la sustentación de la evaluación es incorrecta, pero aun así aclaro que el contrato No. COP-052-2023, adjunto en mi propuesta suscrito con el municipio de san gil **CUMPLE** con ambos aspectos.

 Y respetuosamente aclaro:

 Un pavimento rígido se constituye básicamente por un pavimento compuesto por **losas de concreto de cemento** y el pavimento Rígido se trata de una superficie constituida por dos componentes fundamentales la **grava (Base Granular) y la emulsión asfáltica.**

2. El informe de evaluación enuncia, cito textualmente ..." El contrato incluye actividades de saneamiento básico que son ajenas a la experiencia solicitada" según lo descrito en la matriz y lo establecido en el pliego tipo definitivo el oferente debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.

 Y respetuosamente aclaro:

 En Colombia, las **redes de servicios públicos** se refieren a la infraestructura física y tecnológica diseñada para suministrar servicios esenciales a la población. Estos servicios incluyen:

 1. **Energía Eléctrica**: Infraestructura para la generación, transmisión y distribución de electricidad.
 2. **Agua Potable y Saneamiento**: Sistemas de acueducto y alcantarillado que garantizan el suministro de agua potable y la evacuación de aguas residuales.
 3. **Gas Natural**: Redes para la distribución de gas natural a hogares, industrias y comercios.

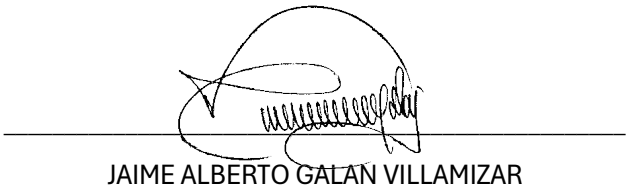
4. **Telecomunicaciones**: Infraestructura que soporta servicios de telefonía fija y móvil, internet y televisión.
5. **Alcantarillado Pluvial**: Sistemas de drenaje para la gestión de aguas pluviales, evitando inundaciones.

De acuerdo con lo descrito el contrato No. COP-052-2023, adjunto en mi propuesta se evidencia la intervención y construcción de redes de servicios públicos como agua potable y alcantarillado, motivo por el cual **CUMPLO** con lo establecido por la entidad la matriz y el pliego tipo y respetuosamente indico que no es correcta la evaluación de la entidad en cuanto a que las redes de servicios públicos que se evidencian en el contrato adjunto en mi propuesta son ajenas a la experiencia solicitada.

Adjunto al presente documento el anexo del acta de recibo final del contrato No. COP-052-2023, el cual fue adjunto en mi propuesta al momento del cierre y el certificado del REDAM requerido por la entidad.

Por todos los argumentos aquí mencionados muy respetuosamente solicito a la entidad ser HABILITADO TECNICA Y JURIDICAMENTE, toda vez que cumplo con todo lo estipulado y/o establecido en la matriz y en los pliegos tipo definitivos.

Deferentemente,



JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR
R/ LEGAL JALGAVI INGENIEROS SAS